



NIT. 800091594-4

S.E 10.16

01776

20 DIC 2013

RESOLUCION No. _____ de _____

Por la cual se modifica y se adiciona la resolución N°01584 del 18 de Noviembre del 2014, de acuerdo a las sugerencias planteadas por el MEN, donde se adopta el calendario académico para el año 2014, para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la ley 715 del 21 de diciembre de 2001; la Resolución Nacional 144 del 30 de enero de 2001, el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, el Decreto Nacional de 1373 del 24 de abril de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 151 de la ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que el Decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002, en su artículo 14, establece que "las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los Establecimientos Educativos de su jurisdicción, que determine las fechas de inicio y terminación de las actividades escolares para docentes, directivos docentes y estudiantes".

Que el artículo 86 de la ley 115 del 8 de Febrero de 1994, y el Decreto 1850 de 2002, reglamentan la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal lo cual se debe cumplir con el calendario escolar.

Que de acuerdo al acta final de negociación y concertación al pliego de solicitudes presentado a la administración departamental por parte de la Asociación de trabajadores de la educación del Caquetá AICA, firmada el 03 de julio de 2013. "Se concertará el cambio de calendario académico para la vigencia 2014 y para ello el departamento acordará con el municipio de Florencia la unificación del calendario escolar".

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto Nacional N. 1373 de abril 24 de 2007, estableció que "los establecimientos de educación preescolar, básica y media, incorporarán en su calendario académico (5) cinco días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en el que se conmemora el descubrimiento de América. Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 del 08 de febrero de 1994, y en sus decretos reglamentarios".

Que a fin de organizar la prestación del servicio educativo oficial para el año 2014, se hace necesario determinar los lineamientos generales relativos al calendario académico, atendiendo entre otros, los criterios establecidos en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 3011 de 1997, la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, los artículos 1º, 8º, 9º, 14º y 15 del Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1373 del 24 de abril de 2007 y el Decreto 1290 de 2009.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá aplica el calendario "A" para todo el Departamento.

Que la Secretaría de Educación Departamental expidió la resolución N° 01584 del 18 de noviembre del 2013, por medio de la cual se adopta el calendario académico para el año 2014, para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

Asu

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia





NIT. 800091594-4

S.E 10.16

01776

20 DIC 2013

Por la cual se modifica y se adiciona la resolución N°01584 del 18 de Noviembre del 2014, de acuerdo a las sugerencias planteadas por el MEN, donde se adopta el calendario académico para el año 2014, para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio N° 2013EE77137. Con fecha 05-11-2013 emitió concepto sobre la resolución N° 01584 del 18 de noviembre del 2013, Calendario Académico año 2014 para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones, por lo tanto solicitó hacer ajustes al acto administrativo en lo relativo al artículo 4 sobre actividades de desarrollo Institucional en lo particular al concepto de semana definido en la circular 32 del 2012, para lo cual, se requiere adicionar la fecha de terminación de vacaciones e inicio de actividades de desarrollo institucional 2014, como también, al artículo 6, lo relacionado al número de semanas correspondientes al periodo de vacaciones de Directivos Docentes.

Que se hace necesario corregir lo aquí presentado y explicitar que todo lo demás de la Resolución N° 01584 del 18 de noviembre del 2013, es válido, a fin de fijar el Calendario Académico para el año 2014.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Cuarto y adicionar el párrafo segundo del mismo artículo de la resolución 01584 del 18 de Noviembre, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO CUARTO: Actividades de Desarrollo Institucional:** Se refieren al tiempo dedicado por los directivos y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes al Proyecto Educativo Institucional, a la elaboración, seguimiento y evaluación institucional anual y elaboración de planes de fortalecimiento institucional y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo de la siguiente manera”.

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				
SEMANA	DESDE	HASTA	ACTIVIDAD	DURACIÓN
1	13 ENERO DE 2014	17 ENERO DE 2014	Planeación Institucional	1
2	14 ABRIL DE 2014	16 ABRIL DE 2014	Actualización Docente	1
3	16 JUNIO DE 2014	20 JUNIO DE 2014	Ajustes	1
4	06 OCTUBRE DE 2014	10 OCTUBRE DE 2014	Desarrollo institucional	1
5	01 DICIEMBRE DE 2014	05 DICIEMBRE DE 2014	Auto Evaluación Institucional	1
TOTAL SEMANAS				5

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia





NIT. 800091594-4
S.E 10.16

01776 20 DIC 2013

Por la cual se modifica y se adiciona la resolución N°01584 del 18 de Noviembre del 2014, de acuerdo a las sugerencias planteadas por el MEN, donde se adopta el calendario académico para el año 2014, para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1850 de 2002 y teniendo en cuenta el concepto de semana definido en la Circular No. 32 del 6 de diciembre de 2012 emitida por el MEN, se plantea que durante la semana santa como semana de desarrollo institucional se trabajara tres días, por lo tanto se requiere completar la semana con dos días, que se laboraran, durante los días sábados 29 de marzo y sábado 05 de abril de 2014 en la institución educativa correspondiente.

El Directivo Docente será el responsable del plan de acción por desarrollar en estas fechas, dentro del marco conceptual establecido en el presente artículo y deberá registrar en el archivo de su dependencia, las evidencias que den cuenta de su cumplimiento, además de enviar el informe consolidado a la Secretaría de Educación Departamental, Oficina Dirección de Calidad.

“PARÁGRAFO SEGUNDO: Que de conformidad con la modificación del calendario académico para el año lectivo 2014, las actividades de desarrollo institucional comenzaran a partir del 13 de enero de 2014, por tanto la fecha hasta la cual los docentes y directivos docentes disfrutaran de su periodo de vacaciones será hasta el 10 de enero de 2014, y no como se fijo en la Resolución No. 001018 del 26 de noviembre de 2012.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo sexto de la Resolución 01584 del 18 de Noviembre del 2103, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO: Vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales. Los docentes y directivos docentes del sector oficial disfrutaran de siete (7) semanas calendario de vacaciones, distribuidas de la siguiente manera:”

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
SEMESTRE	DESDE	HASTA	DURACION
1 SEMESTRE	24 JUNIO DE 2014	04 JULIO DE 2014	2 SEMANAS
2 SEMESTRE	09 DICIEMBRE 2014	11 ENERO DE 2015	5 SEMANAS
TOTAL SEMANAS			7

Aue

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo Décimo primero de la resolución 01584 del 18 de noviembre del 2013, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El control y vigilancia. El control sobre la aplicación del calendario académico en las Instituciones Educativas Oficiales y No oficiales del Departamento del Caquetá lo ejercerá la Secretaría de Educación, a través de los Directivos Docentes y la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control. Decreto 907 de 1996”.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

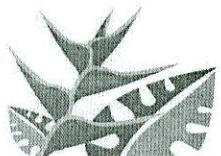
www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia





NIT. 800091594-4

S.E 10.16

01776

20 DIC 2013

Por la cual se modifica y se adiciona la resolución N°01584 del 18 de Noviembre del 2014, de acuerdo a las sugerencias planteadas por el MEN, donde se adopta el calendario académico para el año 2014, para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO CUARTO: En lo demás la resolución 01584 del 18 de noviembre queda vigente.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ
Secretario de Educación Departamental

LIBIA CORTES CANTOR
Jefe Asesora Oficina Jurídica SED

ADRIÁNGELA ELISA RAMÍREZ MEDINA
Jefe Oficina Dirección de Calidad Educativa

ANTHONY MARTÍNEZ ARANZALES
Jefe de oficina de Cobertura

ALBA LIGIA MENDEZ MATAMOROS
Jefe oficina Administrativa y Financiera

NESTOR FABIÁN MONTOYA QUINTERO
Jefe de Oficina de Planeación

YOMAIRA SAMBONI VARGAS
Jefe oficina de Inspección y vigilancia

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

